



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 250 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 06 de Marzo de 2025

No. 44

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 39-2025.....	1798
Acuerdo Presidencial No. 42-2025.....	1798

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contratación por concurso No. MHCP-DAC-CCI-002-03-2025.....	1798
--	------

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS-10-02-2025.....	1799
Contratación Simplificada No. CS-10-02-2025.....	1799
Contratación Simplificada No. CS-11-02-2025.....	1800

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Tercer Aviso de Convocatoria de Contingentes Arancelarios Correspondientes al año 2025.....	1800
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 003-2025.....	1800
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 004-2025.....	1803

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación al PAC 2025.....	1806
-------------------------------	------

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	1806
--	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1829
----------------------------	------

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 39-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Ali Waters Garth**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Kenia**, en calidad de concurrente, con sede en la República Democrática Federal de Etiopía.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 42-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cuatro de la tarde del día tres de marzo del año dos mil veinticinco, de las manos del Excelentísimo Señor Vitaly Borchuk, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Belarús ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la ciudad de Minsk, el día 29 de enero del año dos mil veinticinco, por el Excelentísimo Señor Aleksandr Lukashenko, Presidente de la República de Belarús.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Reconocer al **Excelentísimo Señor Vitaly Borchuk**, en el cargo de Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario de la **República de Belarús** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2025-00534 – M. 89670642 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**CONVOCATORIA DE CONTRATACION POR  
CONCURSO**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento a los arts. 33 y 59 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arts. 84, 98 y 99 del Decreto N° 75-2010, Reglamento General, invita a todas las personas naturales inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la contratación por concurso abajo detallada:

Número del Proceso	Contratación por concurso N° <b>MHCP-DAC-CCI-002-03-2025</b>
Objeto de la Contratación	<b>Consultoría en Gestión de Inversión Pública.</b>
Municipio	Managua.
Dirección para obtener el DBCCI	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 13 de marzo del año 2025 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la apertura de ofertas técnicas.

Esta contratación será financiada con fondos del Tesoro.

El documento base de concurso para la selección y contratación de consultores individuales, será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 06 de marzo del año 2025 en el portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE).

Los interesados podrán adquirir el documento base de concurso para la selección y contratación de consultores individuales, a partir del día 06 de marzo al 12 de marzo del año 2025, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuabras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 03 de marzo del año 2025. (f) **Lic. Rosa Alba Mendoza Rivas**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones (a.i) MHCP.

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**

---



---

Reg. 2025-00530 – M. 8258481 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

**LS-10-02-2025 “REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA EN APOYO A CONGRESO, CAPACITACIONES, FOROS Y OTROS”**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Selectiva N°. **LS-10-02-2025 “REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA EN APOYO A CONGRESO, CAPACITACIONES, FOROS Y OTROS”** esta Licitación será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni), En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **06**

**de marzo del año 2025**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con **vigencia de 90 días a partir de la emisión**.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **17 de marzo 2025**, a más tardar a las **09:00 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **17 de marzo 2025 a las 09:05 am**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 4684, correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

Además, pueden dirigirse a los portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)  
[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora de la División General de Adquisiciones.

Reg. 2025-00529 – M. 89432382 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA**

**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**AVISO DE CONTRATACION**

El Ministerio de Salud (MINSA) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que estará disponible a partir del día **06 de marzo 2025**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Solicitud de Oferta de Servicios para el proceso de Contratación Simplificada:

**CS-10-02-2025**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SOPORTE INTERACTIVO DE LA CÁMARA GAMA, MARCA MEDISO NUCLINE SPIRIT DH-V E IMAGE PROCESSING WORKSTATION DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”**

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de Renta del Tesoro para financiar el Servicio de mantenimiento Preventivo con Soporte Interactivo de la Cámara Gama.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2264-7730 (Ext. 4684)

Correos electrónicos: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) ; [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 2025-00528 – M. 89432438 – Valor C\$ 95.00

### CONVOCATORIA

#### **Contracción Simplificada No.CS-11-02-2025 “Suministro e Instalación de Tubo de Rayos X para Tomógrafo, marca Phillips, MRC 880 CT, TUBE ASSY, del Hospital Manolo Morales Peralta”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Contracción Simplificada No.CS-11-02-2025 “Suministro e Instalación de Tubo de Rayos X para Tomógrafo, marca Phillips, MRC 880 CT, TUBE ASSY, del Hospital Manolo Morales Peralta”**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **06 de marzo de 2025**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **13 de marzo 2025**, de las **08:00 am**

a las **10: 00 am**, posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1430 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones22@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones22@minsa.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García Gonzales, Directora General de Adquisiciones** Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2025-00531 – M. 89704696 – Valor C\$ 95.00

#### TERCER AVISO DE CONVOCATORIA DE CONTINGENTES ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Nicaragua y a los Reglamentos de Administración de Contingentes, convoca a los interesados para que en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta publicación en La Gaceta, Diario Oficial, presenten solicitud de volúmenes de contingentes arancelarios correspondientes al año 2025. Los volúmenes específicos de los contingentes y los requisitos están disponibles en la página web: [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni).

Las solicitudes para los contingentes arancelarios, deberán ser llenadas en línea mediante el **Sistema de Administración de Contingentes Arancelarios** que se encuentra en la Ventanilla de Servicios en Línea del sitio web [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni).

(f) **Julio Silva Mora**, Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales.

Reg. 2025-00532 – M. 89704696 – Valor C\$ 760.00

#### ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 003-2025 Contingente Arancelario de Importación de Leche en Polvo

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento,  
Industria y Comercio

#### CONSIDERANDO

#### I

Que la República de Nicaragua debe cumplir con los compromisos consolidados en la Sección I-B “Contingentes

Arancelarios” de la Lista XXIX de Nicaragua anexa al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), que fue ratificado mediante Decreto Presidencial N° 47-95, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141 del 28 de julio de 1995;

## II

Que al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), le corresponde velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); incluyendo la administración de la asignación de los contingentes arancelarios de importación;

## III

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: “Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se registrarán de conformidad con el “*Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano*”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

### POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y el artículo 137 de su Reglamento, Decreto N° 71-98, ambos textos de ley con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de Septiembre del año 2023; la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre de 2012, con sus Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Establecer los contingentes arancelarios de importación en el marco de la OMC correspondientes a seiscientos cuarenta y tres toneladas métricas (643.0 TM) de leche en polvo descremada clasificada en el inciso arancelario 0402.10.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y mil cien toneladas métricas (1,100.0 TM) de leche en polvo integra clasificada en los incisos arancelarios 0402.21.21.00.00 y 0402.21.22.00.00, a las cuales se les aplicará un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) según lo dispuesto en el Artículo 5 de este Acuerdo Ministerial. El origen de las importaciones

de estos contingentes arancelarios podrá ser de cualquier país miembro de la OMC.

Las importaciones realizadas fuera de los contingentes arancelarios de importación establecida en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicarán el DAI vigente de conformidad con el SAC.

**Artículo 2.** La administración de estos contingentes estará a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) por medio de la Dirección de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales (DANAC), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

**Artículo 3.** La DANAC, no podrá asignar a ningún solicitante un volumen superior al señalado en su solicitud e inferior al volumen comercialmente viable, el cual es de veinte toneladas métricas (20.00 TM).

**Artículo 4.** Las personas naturales o jurídicas con domicilio en Nicaragua podrán aplicar a los contingentes en horas hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial, por medio del Sistema de Administración de Contingentes que está disponible en la página web del MIFIC.

Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud en versión PDF y vigentes son:

- a. Fotocopia de cédula de identidad y de la certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil, ambos documentos razonados por Notario Público;
- b. Fotocopia de cédula del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, razonada por Notario Público;
- c. Presentar evidencias o documentos que demuestren que está dedicado al procesamiento y transformación de productos lácteos, en el caso de las solicitudes presentadas bajo el Artículo 5. B);
- d. Adicionalmente las personas jurídicas, deberán adjuntar, fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, así como de sus Estatutos (si aplica) que contenga la razón de inscripción en el Registro Público Mercantil correspondiente, razonados por Notario Público y timbres de ley; y
- e. Fotocopia del Poder que acredite al representante legal o apoderado de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil y Fotocopia de la Cédula de Identidad según corresponda, razonados por Notario Público, con los timbres de ley.

Los interesados que hayan presentado ante el MIFIC solicitudes anteriores relacionadas con contingentes arancelarios de importación de este mismo bien, acompañadas de los documentos establecidos en los literales del a) al e), no estarán obligados a presentar nuevamente dichos documentos, salvo cuando el estatus establecido en los mismos hubiere sufrido cambio al

momento de presentar la solicitud. Lo cual debe ser declarado en la misma.

**Artículo 5.** La aplicación del DAI y la distribución de los contingentes de leche en polvo íntegra y leche en polvo descremada, se harán de la forma siguiente:

A. A la cantidad de ochocientas toneladas métricas (800.00 TM) de leche en polvo íntegra, se le aplicará un DAI del veinte por ciento (20%) y se distribuirá de acuerdo con el principio de primero en tiempo, primero en derecho, hasta agotar el volumen.

B. A la cantidad de trecientas toneladas métricas (300.0 TM) de leche en polvo íntegra y a la cantidad de seiscientas cuarenta y tres toneladas métricas (643.0 TM) de leche en polvo descremada, se les aplicará un DAI del cero por ciento (0%) y se distribuirán entre las empresas dedicadas al procesamiento y transformación de productos lácteos, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho, hasta agotar el volumen.

**Artículo 6.** La asignación de los contingentes establecidos en el Artículo 5 de este Acuerdo, estarán sujetos al comportamiento del uso de las licencias emitidas de conformidad con el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 26 del 12 de febrero de 2024.

**Artículo 7.** La DANAC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de solicitudes indicadas en el Artículo 4 de este Acuerdo Ministerial, la DANAC emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por la cuota asignada de leche en polvo descremada o leche en polvo íntegra, conforme el mecanismo de distribución establecido en el Artículo 5 de este Acuerdo, según corresponda. Un archivo en formato PDF de cada licencia emitida, será enviado a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para su registro y control.

**Artículo 8.** Para gozar de la preferencia arancelaria de los contingentes establecidos en el presente Acuerdo, los beneficiarios deberán presentar a la DGA la licencia de importación en original y vigente, emitida por la DANAC, con la cual podrán realizar importaciones parciales o totales de la cuota asignada. Además, deberán cumplir las disposiciones aduaneras, tributarias, salud pública, sanidad vegetal y animal, entre otras.

**Artículo 9.** El período para la importación de los contingentes arancelarios comprenderá, desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Ministerial hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive.

Las licencias de importación para estos contingentes serán emitidas en dos períodos:

a. Desde su fecha de emisión hasta el 31 de agosto del 2025, inclusive.

b. En caso de no haber utilizado el volumen total asignado en el primer período, se emitirá una nueva licencia por el volumen que utilizarán durante el resto del año 2025.

El volumen del contingente de leche en polvo íntegra al que se refiere el literal A) del Artículo 5, no se podrá importar en el período comprendido del uno de agosto al 30 de septiembre del 2025.

**Artículo 10.** Durante los primeros tres (3) días hábiles del mes de septiembre del 2025, cada beneficiario de los contingentes deberá confirmar por escrito a la DANAC, el volumen que no utilizará en el resto del año 2025, de la cuota que le fue asignada según el Artículo 5 de este Acuerdo.

Los beneficiarios que devuelvan el total de las cuotas asignadas deberán también devolver a la DANAC la licencia de importación original que le fue entregada en la asignación de la misma.

La DANAC con base al uso de los contingentes arancelarios y a los intereses planteados por los beneficiarios, podrá redistribuir los volúmenes no solicitados y los volúmenes devueltos entre los tres contingentes.

La DANAC dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la confirmación referida en el primer párrafo de este Artículo, publicará los volúmenes disponibles de los contingentes, por medio de un aviso de convocatoria en La Gaceta, Diario Oficial y en el sitio Web del MIFIC ([www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)).

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles posterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria, cualquier persona natural o jurídica con domicilio en Nicaragua, podrá aplicar a los volúmenes disponibles de los contingentes, en horas hábiles por medio del Sistema de Administración de Contingentes disponible en la página web del MIFIC, cumpliendo con los requisitos y documentos establecidos en el Artículo 4 de este Acuerdo.

La DANAC dentro de seis (6) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes del párrafo precedente, procederá a revisar las solicitudes recibidas.

De las solicitudes válidas y admitidas, la DANAC emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por la cuota asignada, conforme el mecanismo de distribución establecido en el Artículo 5 de este Acuerdo, según corresponda. Un archivo en formato PDF de cada licencia de importación emitida será enviado a la DGA para su registro y control.

**Artículo 11.** La DANAC en coordinación con la DGA,

llevará un registro actualizado de las licencias de importación otorgadas, que incluirá los datos generales de los beneficiarios y los montos de las importaciones efectivamente realizadas.

Los beneficiarios deberán presentar a la DANAC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la nacionalización parcial o total de las cuotas amparadas en las licencias de importación, fotocopia de la declaración aduanera por cada embarque nacionalizado.

**Artículo 12** Si un beneficiario del contingente arancelario utiliza menos del noventa por ciento (90%) del volumen total que le fue asignado en este año, para el año subsiguiente, la asignación no podrá ser mayor al volumen efectivamente importado en este período.

**Artículo 13.** Se exceptúan de lo dispuesto en el Artículo 12 de este Acuerdo, los casos debidamente demostrados de fuerza mayor o caso fortuito conforme a la Ley, siempre y cuando este volumen hubiese permitido alcanzar al menos el 90% de la cuota total asignada. El escrito alegando fuerza mayor o caso fortuito, debe ser presentado ante la DANAC, a más tardar el primer día hábil de enero del año 2026, incluyendo las pruebas documentales correspondientes.

**Artículo 14.** El período de importación, el volumen y el DAI aplicado a las importaciones que se realicen dentro de estos contingentes, entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional, el uso de los contingentes y las afectaciones climáticas, entre otros.

**Artículo 15.** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC: [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni).

Managua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinticinco. (f) **José de Jesús Bermúdez Carvajal**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Reg. 2025-00533 – M. 89704696 – Valor C\$ 855.00

#### ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 004-2025

#### Contingente Arancelario de Importación de Arroz Granza

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la República de Nicaragua debe cumplir con los compromisos consolidados en la Sección I-B “Contingentes

Arancelarios” de la Lista XXIX de Nicaragua anexa al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), que fue ratificado mediante Decreto Presidencial N° 47-95, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141 del 28 de julio de 1995;

##### II

Que al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), le corresponde velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); incluyendo la administración de la asignación de los contingentes arancelarios de importación;

##### III

Que la Ley N°822, “Ley de Concertación Tributaria”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: “Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se registrarán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

#### POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley N°290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y el artículo 137 de su Reglamento, Decreto N°71-98, ambos con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°170 del 21 de septiembre del año 2023; y sus reformas posteriores a tal consolidación; la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°241 del 17 de diciembre de 2012, con sus Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N°31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Establecer el contingente arancelario de importación de arroz granza en el marco de la OMC correspondiente a cuatro mil novecientas setenta y dos toneladas métricas (4,972.00 TM), clasificado en el inciso arancelario 1006.10.90.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) del cero por ciento (0%). El origen de las importaciones podrá ser de cualquier país miembro de la OMC.

Las importaciones realizadas fuera del contingente

arancelario de importación, establecido en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicarán el DAI vigente de conformidad con el SAC.

Este contingente está sujeto a requisito de desempeño, por cada unidad de arroz granza a importar, el beneficiario deberá adquirir una unidad de arroz granza nacional.

**Artículo 2.** Para efectos de este Acuerdo, se aplicarán las siguientes definiciones:

- Importadores con Récord Histórico: Personas naturales o jurídicas, con domicilio en Nicaragua, que hayan realizado importaciones del contingente de arroz en granza OMC durante el período comprendido del año 2021 al año 2023.
- Nuevos Importadores: Personas naturales o jurídicas, con domicilio en Nicaragua, que no califiquen como importadores con récord histórico.
- Prorratio: Distribución proporcional del volumen disponible en relación a lo solicitado por cada uno de los interesados y el volumen total solicitado.

**Artículo 3.** La administración de este contingente estará a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) por medio de la Dirección de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales (DANAC), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

**Artículo 4.** La DANAC no podrá asignar a ningún solicitante un volumen superior al señalado en su solicitud e inferior al volumen comercialmente viable el cual es de veinte toneladas métricas (20 TM).

**Artículo 5.** Las personas naturales o jurídicas con domicilio en Nicaragua, podrán aplicar al contingente en horas hábiles, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial, por medio del Sistema de Administración de Contingente disponible en la página web del MIFIC.

Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud en versión PDF y vigentes son los siguientes:

- a. Fotocopia de cédula de identidad y de la certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil, ambos documentos razonados por Notario Público;
- b. Fotocopia de cédula del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, razonada por Notario Público;
- c. Presentar evidencias o documentos que demuestren que está dedicado a las actividades relacionadas con el arroz, como: compra-venta nacional, importación, almacenamiento o trillado, entre otros;
- d. Adicionalmente las personas jurídicas, deberán adjuntar fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, así como de sus Estatutos (si aplica), que contenga la razón de inscripción en el Registro Público

Mercantil correspondiente, razonados por Notario Público y timbres de ley; y

e. Fotocopia del Poder que acredite al representante legal o apoderado de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil y Cédula de Identidad del apoderado, razonados por Notario Público, con los timbres de ley.

Los interesados que hayan presentado ante el MIFIC solicitudes anteriores relacionadas con contingentes arancelarios de importación de este mismo bien, acompañadas de los documentos establecidos en los literales del a) al e), no estarán obligados a presentar nuevamente dichos documentos, salvo cuando el estatus establecido en los mismos hubiere sufrido cambio al momento de presentar la solicitud. Lo cual debe ser declarado en la misma.

**Artículo 6.** Distribución del contingente:

A.- Importadores con Récord Histórico:

El volumen del contingente equivalente a cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco toneladas métricas (4,475 TM), será distribuido conforme a la participación porcentual de los beneficiarios que hayan realizado importaciones bajo el contingente arancelario de importación de arroz granza OMC del año 2021 al 2023.

B.- Nuevos Importadores:

El volumen del contingente equivalente a cuatrocientas noventa y siete toneladas métricas (497.00 TM) se distribuirá de la siguiente manera:

- i. Cuando la suma del volumen de las solicitudes válidas y admitidas, no exceda el volumen total disponible, la DANAC distribuirá a cada beneficiario la cantidad solicitada.
- ii. Cuando la suma del volumen de las solicitudes válidas y admitidas, exceda el volumen total disponible, se distribuirá conforme el criterio de prorratio; tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de este Acuerdo Ministerial.
- iii. Si de la distribución del subíndice ii), se genera un saldo, se distribuirá entre los solicitantes no beneficiados, conforme al criterio de primero en tiempo, primero en derecho, asignando un volumen no mayor al comercialmente viable.
- iv. Cualquier saldo que resulte de la aplicación de los subíndices ii) y iii), se distribuirá por prorratio entre los solicitantes que resultaron beneficiados.

C.- Si de la aplicación de los literales A y B quedara un volumen disponible, se distribuirá entre los que resultaron beneficiados según el literal A, conforme el criterio de prorratio y lo estipulado en el Artículo 4 supra.



**Artículo 7.** La asignación de este contingente estará sujeto al comportamiento del uso de las licencias emitidas de conformidad con el Acuerdo Ministerial MIFIC No.003-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 26 del 12 de febrero de 2024.

**Artículo 8.** La DANAC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación de las solicitudes indicadas en el Artículo 5 de este Acuerdo Ministerial, procederá a revisar las solicitudes recibidas y notificar la cuota asignada a los beneficiarios.

La DANAC emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por cada embarque a importar de la cuota asignada, para lo cual los beneficiarios deberán adjuntar copias de las facturas de la compra de arroz granza nacional, así como facturas o Bill of Lading del volumen a importar. De no cumplir con la entrega de los documentos señalados no se emitirá la licencia de importación solicitada.

El período de vigencia de las licencias de importación será de treinta (30) días calendarios a partir de su emisión. La licencia de importación que no sea utilizada en su período de vigencia deberá ser devuelta a la DANAC, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de su vencimiento.

Un archivo en formato PDF de cada licencia emitida será enviado a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para su registro y control.

**Artículo 9.** Para gozar de la preferencia arancelaria del contingente establecido en el presente Acuerdo Ministerial, los beneficiarios deberán presentar a la DGA la licencia de importación en original y vigente, emitida por la DANAC.

Los beneficiarios, al momento de hacer uso de la licencia de importación ante la DGA, deberán cumplir las disposiciones aduaneras, tributarias, salud pública, sanidad vegetal y animal, entre otras.

**Artículo 10.** El período para la importación de este contingente arancelario según el Artículo 1 de este Acuerdo Ministerial, comprenderá, desde la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive.

**Artículo 11.** Durante los primeros tres (3) días hábiles del mes de septiembre del 2025, los beneficiarios del contingente deberán confirmar por escrito a la DANAC, el volumen que no utilizarán en el resto del año 2025 de la cuota asignada que le fue notificada según el Artículo 8 de este Acuerdo Ministerial.

La DANAC dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la confirmación referida anteriormente, publicará el volumen disponible por medio de un aviso

de convocatoria en La Gaceta, Diario Oficial y en el sitio web del MIFIC ([www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)).

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles posterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria, cualquier persona natural o jurídica con domicilio en Nicaragua, podrá aplicar al volumen disponible del contingente en horas hábiles por medio del Sistema de Administración de Contingentes disponible en la página web del MIFIC, cumpliendo con los requisitos y documentos establecidos en el Artículo 5 de este Acuerdo Ministerial.

La DANAC dentro de seis (6) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes del párrafo precedente, procederá a revisar las solicitudes válidas y admitidas.

De las solicitudes válidas y admitidas, la DANAC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del vencimiento del plazo de la revisión, procederá asignarlas conforme el mecanismo de distribución establecido en el Artículo 6.B de este Acuerdo, la cuota asignada será notificada a los beneficiarios.

La DANAC emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por cada embarque a importar de la cuota asignada y notificada para lo cual los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de este Acuerdo Ministerial.

**Artículo 12.** La DANAC en coordinación con la DGA, llevará un registro actualizado de las licencias de importación otorgadas, que incluirá los datos generales de los beneficiarios y los montos de las importaciones efectivamente realizadas.

Los beneficiarios deberán presentar a la DANAC, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la nacionalización de las cuotas amparadas en las licencias de importación, fotocopia de la declaración aduanera por cada embarque nacionalizado.

**Artículo 13.** Si un beneficiario del contingente arancelario utiliza menos del noventa por ciento (90%) del volumen total que le fue asignado en este año, para el año subsiguiente, la asignación no podrá ser mayor al volumen efectivamente importado en este período.

**Artículo 14.** Se exceptúan de lo dispuesto en el Artículo 13 de este Acuerdo, los casos debidamente demostrados de fuerza mayor o caso fortuito conforme a la ley, siempre y cuando este volumen hubiese permitido alcanzar al menos el 90% de la cuota total asignada. El escrito alegando fuerza mayor o caso fortuito, debe ser presentado ante la DANAC, a más tardar el primer día hábil del mes de enero del año 2026, incluyendo las pruebas documentales correspondientes.

**Artículo 15.** El período de importación y el DAI aplicado a las importaciones que se realicen dentro de este contingente, entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, entre otros elementos, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional y las afectaciones climáticas.

**Artículo 16.** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni).

Managua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinticinco. (f) **José de Jesús Bermúdez Carvajal**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

---



---

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---



---

Reg. 2025-00535 – M. 89448654 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, **AVISA** a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2025 del **Programa de Ordenamiento de la Propiedad**, y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---



---

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

---



---

Reg. 2025-M0220 - M. 86242713 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LW GLOBAL INC.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030301  
Para proteger:  
Clase: 25  
Productos/Servicios:

Prendas de Vestir, Calzado, Artículos de Sombrerería.  
Número de expediente: 2024-003951  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0221 - M. 86243406 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LW GLOBAL INC.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:  
Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de Vestir, Calzado, Artículos de Sombrerería.  
Número de expediente: 2024-003949  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0222 - M. 86243670 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LW GLOBAL INC.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103

Para proteger:  
Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, Calzado, Artículos de Sombrerería.  
Número de expediente: 2024-003950

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0223 - M. 86302971 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PT APP PURINUSA EKAPERSADA  
Domicilio: Indonesia  
Apoderado: CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LORIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés; agendas; cuadernos, papel para fotocopias, papel de encuadernación, papel multiuso.

Número de expediente: 2024-002857

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0224 - M. 86303065 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PT APP PURINUSA EKAPERSADA  
Domicilio: Indonesia  
Apoderado: CLAUDIA YOHANA GUEVARA LORIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 150918

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés; agendas; cuadernos, papel para fotocopias, papel de encuadernación, papel multiuso.

Número de expediente: 2024-002787

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0225 - M. 86243013 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LW GLOBAL INC.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de Vestir, Calzado, Artículos de Sombrerería.

Número de expediente: 2024-003953

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0226 - M. 86307720 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240723

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento juegos de azar o apuestas.

Número de expediente: 2024-003934

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0281 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NAVASARD LIMITED

Domicilio: Chipre

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**1XBET**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Producción de películas publicitarias; Elaboración de estadísticas; Optimización del tráfico en sitios web.

Número de expediente: 2024-003866

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0282 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NAVASARD LIMITED

Domicilio: Chipre

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**1XBET**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Programación de ordenadores; Diseño de software; Alquiler de software; Alquiler de programas (software) de ordenador; Alquiler y mantenimiento de software informático; Creación y mantenimiento de sitios web; Creación y mantenimiento de sitios web para terceros; Suministro de información en materia de tecnología informática y programación a través de sitios web; Mantenimiento de software; Mantenimiento y actualización de software.

Número de expediente: 2024-003867

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0283 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260701

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software para ordenadores personales, laptops, dispositivos móviles y accesorios que incorpora tecnología de inteligencia artificial que permite el aprendizaje automático de datos, patrones y lenguaje para mejorar la experiencia del usuario.

Número de expediente: 2024-003926

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0284 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GUILLERMO DEL CARMEN SEVILLA DUARTE

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010101, 210301 y 270505

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2024-003961

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0285 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAN Technologies, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030420 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Aditivos forrajeros con propósitos médicos; suplementos dietéticos para animales.

Número de expediente: 2024-003962

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0286 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BELIV LLC

Domicilio: Puerto Rico

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050313, 260120 y 270505

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; aguas con gas.

Número de expediente: 2025-000051

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0287 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NAWTER TECH, S.L.

Domicilio: España

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# nawter

Clasificación de Viena: 261101 y 270505

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos y agroquímicos destinados a la agricultura, horticultura, fruticultura, floricultura, en particular fertilizantes foliares, fertilizantes radiculares, bioestimulantes, correctores de suelos y/o aguas mejoradas de la sanidad vegetal, incluyendo los basados en materias primas biológicas; Productos químicos para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; medios de cultivo de tejidos, proteínas, proteínas para nutrir células, proteínas hidrolizadas, productos hidrolizados, cultivos bacteriológicos y a base de proteínas todos para su uso como materia prima en la fabricación de otros productos distintos de los que se utilizan en medicina y veterinaria; medios de cultivo de tejidos, proteínas, proteínas para la nutrición de células, proteínas hidrolizadas, productos hidrolizados todos utilizados en la producción de varios productos farmacéuticos, médicos o veterinarios, péptidos producidos mediante hidrólisis enzimática de gluten de trigo y utilizados como instrumentos para fermentar y fabricar alimentos, bebidas, productos farmacéuticos, productos médicos o veterinarios; hidrolizados de proteínas lácteas (materias primas).

Número de expediente: 2025-000082

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0288 - M. 31388331 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Manuel Garrido Pérez

Domicilio: México

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

# GarantiPLUS

Clasificación de Viena: 050313 y 270505

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; incluyendo consultoría sobre seguros, suministro de información sobre seguros, suscripción de seguros, suscripción de seguros contra accidentes, servicios de garantía y seguros para vehículos, servicios de pago a través de una aplicación.

Número de expediente: 2025-000099

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0289 - M. 31385111 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Fresenius Kabi AG

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030101

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos especialmente en el campo de la nutrición enteral; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico en el campo de la nutrición enteral; alimentos para uso médico en el campo de la nutrición enteral; productos nutricionales para uso médico en el campo de la nutrición enteral; alimentos infantiles en el campo de la nutrición enteral.

Número de expediente: 2024-003978

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0312 - M. 86589120 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Pedro José Briceño

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA ANTONIA MENDIOLA MARTINEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180201

Para proteger:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Alambre de púas.

Número de expediente: 2024-003198

Hecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0313 - M. 86628495 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMERICAN COMMUNICATION TOWER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GRETHEL JAHOSCA CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



GRETEL

Clasificación de Viena: 280300, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2024-003560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0314 - M. 86634832 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JACSELL JOSE ROCHA HERNANDEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 050300

Para proteger:

Clase: 1

Producto de Abono Orgánico como Kal para la agricultura.

Clase: 5

Productos para eliminar animales dañinos; Fungicidas, Herbicidas.

Número de expediente: 2025-000079

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0315 - M. 31443960 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515 y 290114

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, como suero oral, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de

frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; Polvos para preparar bebida; bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas.

Número de expediente: 2025-000058

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0316 - M. 31443847 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515 y 290114

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, como suero oral, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas.

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; Polvos para preparar bebidas; bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas.

Número de expediente: 2025-000057

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0324 - M. 31433752 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUCIONES AGROALFA, SOCIEDAD ANONIMA (AGROALFA S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050315, 261107 y 270517

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; fertilizantes para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2023-002398

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0325 - M. 31433850 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ILEGAL MEZCAL S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260501 y 241301

Para proteger:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para hacer bebidas.

Número de expediente: 2024-002861

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos



mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0326 - M. 31433981 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JPA INTERNATIONAL S.A.  
Domicilio: Francia  
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de contables y contadores públicos; auditoría de libros y cuentas; asesoramiento en materia de gestión comercial; asesoramiento en materia de fusiones, adquisiciones y desinversiones de empresas; servicios de preparación de declaraciones de impuestos; servicios de información en materia de contabilidad, negocios, gestión comercial y transacciones y actividades comerciales; consulta con respecto a la contabilidad fiscal; contabilidad con respecto a la preparación de declaraciones de impuestos.

Clase: 36

Servicios de gestión financiera, asistencia, asesoramiento, valoración, información e investigación; asesoramiento en materia tributaria; servicios de información en materia de impuestos e impuestos internacionales; asesoramiento fiscal (no contable); asesoramiento relacionado con experiencia fiscal, asesoramiento financiero con respecto a la planificación fiscal (no contable).

Número de expediente: 2024-003808

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0327 - M. 31434074 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. de C.V. o INDUFOAM, S.A. DE C.V.  
Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL  
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: INDUFOAM (CAMAS ERGONOMICAS) bajo el número de registro No. 48662, Tomo: 164 de inscripciones, Folio: 212, registrada el 14 de mayo de 2001, para amparar productos de la clase 20: CAMAS ERGONOMICAS.

Número de expediente: 2024-003169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0328 - M. 31434163 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: OKF Corporation  
Domicilio: República de Corea  
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118 y 290112

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Zumos de verduras [bebidas]; zumos de frutas; bebidas de aloe vera sin alcohol; siropes para bebidas; néctares de frutas sin alcohol; aguas gaseosas; bebidas no alcohólicas; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; agua mineral [bebidas].

Número de expediente: 2024-003639

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiuno de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0227 - M. 86213887 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: CLARO S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: Danny Jovany Gaitán Ortiz

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.11

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 35

Promoción de bienes y servicios de terceros mediante la colocación de avisos publicitarios y exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales, servicio de propaganda o publicidad en sitios, servicios de mercadeo (marketing), incluyendo servicios de estrategias de promoción, distribución y precio de toda clase de productos y servicios relacionados con telecomunicación y accesibles por medio de redes computacionales; asesorías con relación a dichos servicios, servicios de fidelidad del cliente, programas de retribución y compensación; promoción de ventas de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas relacionados con telecomunicaciones, tecnología y entretenimiento; servicios de premios de incentivos; promoción de venta de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas de premios de incentivos; promoción de venta de dispositivos relacionados con videojuegos, consolas, teclados; programas de premios por fidelidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones, a saber, proporcionando puntos; dinero en efectivo y otros reembolsos; servicios de desarrollo de programas de fidelidad para la empresa y para terceros que consisten en elaborar y administrar programas de incentivos, premios, tarifas, puntos y promociones especiales por permanencia acumulables para canjear por productos, servicios, promociones especiales, descuentos; incluyendo promoción de productos y servicios de terceros a través de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación; gestión y operación de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación.

Clase: 42

Servicios de computación, alquiler u otro tipo de acceso a bases de datos computacionales, gráficos, información audio visual, páginas web, pizarras electrónicas, redes computacionales y materiales computarizados

de investigación y consulta, en el campo de negocios, finanzas, noticias, clima, deportes, computación e informática, juegos, entretenimiento, música, teatro, cine, viajes, educación, estilo de vida, hobbies, apoyo computacional y temas de interés general; oferta de una base de datos interactiva en el campo del clima, deportes, salud, información financiera, hobbies, noticias, educación, recreación, transporte, naturaleza, desarrollo personal, asuntos de gobierno, manejo doméstico, literatura, compras, asuntos internacionales, viajes, estilo, e información de negocios y local; compras por computador vía teléfono y terminal de computador vía teléfono y terminal de computador en el campo de bienes y servicios de computación, y de bienes de consumo general; creación para terceros, de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes computacionales; búsqueda y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de computación, instalación, mantenimiento y actualización de software y programas computacionales; entrega de información desde una base de datos computacional, internet u otra red electrónica en relación con los servicios que se incluyen en esta clase. Número de expediente: 2024-003776.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0277 - M. 31388420 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: NAVASARD LIMITED

Domicilio: Chipre

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Suministro de información relacionada con caballos de carreras; Servicios de información deportiva; Facilitación de información relacionada con los deportes del motor; Suministro de información relacionada con carreras; Suministro de información relacionada con jinetes; Facilitación de información relacionada con las carreras automovilísticas; Servicios de información sobre carreras; Implantación de hándicaps para actos deportivos; Entretenimiento en forma de partidos de baloncesto; Entretenimiento en forma de partidos de

hockey; Entretenimiento en forma de partidos de fútbol; Entretenimiento en forma de carreras automovilísticas; Entretenimiento en forma de espectáculos gimnásticos; Entretenimiento en forma de combates de boxeo; Entretenimiento en forma de partidos de béisbol; Entretenimiento del tipo de carreras de yates; Esparcimiento en forma de torneos de golf; Entretenimiento del tipo de competiciones de lucha libre; Entretenimiento en forma de torneos de tenis; Servicios de entretenimiento del tipo de espectáculos de patinaje sobre hielo; Entretenimiento del tipo de partidos de hockey sobre hielo; Entretenimiento del tipo de competiciones de levantamiento de pesas; Servicios de entretenimiento en forma de competiciones de atletismo; Facilitación de noticias e información sobre lucha libre a través de una red informática global; Servicios de resultados deportivos; Servicios de apuestas; Apuestas de caballos; Servicios de casino, juegos y apuestas; Facilitación de instalaciones de casinos y juegos de azar; Servicios de casinos [juego]; Carreras de perros; Servicios de apuestas colectivas de fútbol; Apuestas; Servicios de juegos en línea; Servicios de juegos de azar con una finalidad de entretenimiento; Servicios de juegos; Servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; Servicios de juegos electrónicos y competiciones prestados a través de Internet; Alquiler de material para juegos; Suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; Organización de loterías; Información sobre actividades recreativas.

Número de expediente: 2024-003868

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0278 - M. 31385219 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 240905, 270501 y 290115  
Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

EL AGRUPAMIENTO, POR CUENTA DE TERCEROS, DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS, EXCEPTO

SU TRANSPORTE, PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON COMODIDAD; SERVICIO DE VENTA EN ALMACENES AL MAYOREO, MENUDEO Y VENTA EN LÍNEA DE TODA CLASE DE PINTURAS Y MATERIALES PARA PINTORES, COMO PUEDEN SER PINTURAS, BARNICES, LACAS, ESMALTES, SOLVENTES, COLORES, MATERIAS TINTOREAS, PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE (ANTIOXIDANTES) Y EL DETERIORO DE LA MADERA, PINCELES, LIJAS, BROCHAS PARA APLICAR PINTURA, RODILLOS DE PINTORES DE OBRAS DE CONSTRUCCION, ESTOPAS, PRIMARIOS, HERRAMIENTAS, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, RECUBRIMIENTOS Y TEXTURIZADOS; SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS Y EMPRESAS; SERVICIO DE PUBLICIDAD Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y MERCADEO; SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TERCEROS, A TRAVES DE TIENDAS PARA VENTAS AL MENUDEO Y EN LINEA, DE TODA CLASE DE PINTURAS Y MATERIALES PARA PINTORES.

Número de expediente: 2024-003783

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0279 - M. 31385120 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260106, 260401, 270501, 290101, 290103 y 290106

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

EL AGRUPAMIENTO, POR CUENTA DE TERCEROS, DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS, EXCEPTO SU TRANSPORTE, PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON

COMODIDAD; SERVICIO DE VENTA EN ALMACENES AL MAYOREO, MENUDEO Y VENTA EN LÍNEA DE TODA CLASE DE PINTURAS Y MATERIALES PARA PINTORES, COMO PUEDEN SER PINTURAS; BARNICES, LACAS, ESMALTES, SOLVENTES, COLORES, MATERIAS TINTOREAS, PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE (ANTIOXIDANTES) Y EL DETERIORO DE LA MADERA, PINCELES, LIJAS, BROCHAS PARA APLICAR PINTURA, RODILLOS DE PINTORES DE OBRAS DE CONSTRUCCION, ESTOPAS, PRIMARIOS, HERRAMIENTAS, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, RECUBRIMIENTOS Y TEXTURIZADOS; SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS Y EMPRESAS; SERVICIO DE PUBLICIDAD Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y MERCADEO; SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TERCEROS, A TRAVES DE TIENDAS PARA VENTAS AL MENUDEO Y EN LINEA, DE TODA CLASE DE PINTURAS Y MATERIALES PARA PINTORES.

Número de expediente: 2024-003784

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0280 - M. 86387024 - Valor C\$ 825.00

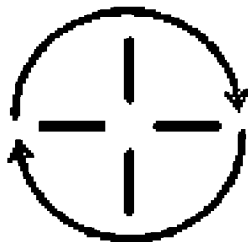
Solicitante: NOVARTIS AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241508

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para

la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para su uso en dermatología; preparados farmacéuticos para su uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Número de expediente: 2024-003986

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0302 - M. 31428511 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030507 y 260302

Para proteger:

Clase: 9

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas; descargables; auriculares; audífonos; auriculares de diadema con micrófono; fundas para auriculares; estuches para auriculares; controladores de realidad virtual; baterías, eléctricas; cargadores de baterías; imanes decorativos; anteojos; gafas de sol; programas de juego para máquinas recreativas de videojuegos; cascos protectores para deportes; cargadores para acumuladores eléctricos; baterías para teléfonos móviles.

Clase: 18

Ropa para animales de compañía; collares para animales; bolsos; mochilas; escolares mochilas; maletas; tarjeteros [carteras] monederos; carteras; estuches para llaves; etiquetas identificadoras para maletas; porta-trajes; bolsas para deportes; estuches para artículos de tocador; paraguas; correas de cuero; bastones.

Clase: 25

Prendas de vestir; camisas; camisetas; pijamas; ropa interior; trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras; viseras para gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; pantuflas; trajes de disfraces; antifaces para dormir.

Clase: 28

Juegos; Juguetes; juguetes rellenos; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas a las pantallas de los juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas de videojuegos portátiles; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y productos de confitería; globos para fiestas; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles; cartas coleccionables para juegos; juegos de cartas coleccionables; estuches para cartas coleccionables para juegos; juegos de carta; joysticks para videojuegos; juguetes para animales de compañía; juegos y juguetes portátiles que incorporan funciones de telecomunicación; rompecabezas; aparejos de pesca; redes para mariposas.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; suministro de videos en línea de animación, no descargables; suministro de videos no descargables en el ámbito de la animación a través de un sitio web; suministro de videos no descargables a través de un servicio de video a la carta; entretenimiento, a saber, un espectáculo de animación continuo emitido por Internet; suministro de información en el ámbito del entretenimiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; suministro de videos en línea, no descargables; suministro de imágenes en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable; organización de espectáculos [servicios de empresario]; alquiler de equipos de juegos; alquiler de juguetes; servicios de juegos prestados en línea a partir de una red informática; organización de competiciones [educación o entretenimiento]; prestación de servicios de salones recreativos; servicios de parques de atracciones; organización de competiciones de deportes electrónicos; organización de juegos; organización y realización de eventos de entretenimiento; suministro de instalaciones de entretenimiento; alquiler de películas cinematográficas; representación de espectáculos en vivo.

Número de expediente: 2024-002704

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0228 - M. 86213672 - Valor CS \$825.00

Solicitante: CLARO S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: Danny Jovany Gaitán Ortiz

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.11

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 35

Promoción de bienes y servicios de terceros mediante la-colocación de avisos publicitarios y exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales, servicio de propaganda o publicidad en sitios, servicios de mercadeo (marketing), incluyendo servicios de estrategias de promoción, distribución y precio de toda clase de productos y servicios relacionados con telecomunicación y accesibles por medio de redes computacionales; asesorías con relación

a dichos servicios, servicios de fidelidad del cliente, programas de retribución y compensación; promoción de ventas de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas relacionados con telecomunicaciones, tecnología y entretenimiento; servicios de premios de incentivos; promoción de venta de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas de premios de incentivos; promoción de venta de dispositivos relacionados con videojuegos, consolas, teclados; programas de premios por fidelidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones, a saber, proporcionando puntos; dinero en efectivo y otros reembolsos; servicios de desarrollo de programas de fidelidad para la empresa y para terceros que consisten en elaborar y administrar programas de incentivos, premios, tarifas, puntos y promociones especiales por permanencia acumulables para canjear por productos, servicios, promociones especiales, descuentos; incluyendo promoción de productos y servicios de terceros a través de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación; gestión y operación de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación.

Clase: 42

Servicios de computación, alquiler u otro tipo de acceso a bases de datos computacionales, gráficos, información audio visual, páginas web, pizarras electrónicas, redes computacionales y materiales computarizados de investigación y consulta, en el campo de negocios, finanzas, noticias, clima, deportes, computación e informática, juegos, entretención, música, teatro, cine, viajes, educación, estilo de vida, hobbies, apoyo computacional y temas de interés general; oferta de una base de datos interactiva en el campo del clima, deportes, salud, información financiera, hobbies, noticias, educación, recreación, transporte, naturaleza, desarrollo personal, asuntos de gobierno, manejo doméstico, literatura, compras, asuntos internacionales, viajes, estilo, e información de negocios y local; compras por computador vía teléfono y terminal de computador vía teléfono y terminal de computador en el campo de bienes y servicios de computación, y de bienes de consumo general; creación para terceros, de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes computacionales; búsqueda y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de computación, instalación, mantenimiento y actualización de software y programas computacionales; entrega de información desde una base de datos computacional, internet u otra red electrónica en relación con los servicios que se incluyen en esta clase.

Número de expediente: 2024-003777.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0229 - M. 86213378 - Valor CS 970.00

Solicitante: CLARO S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**Claró-networks**

Clasificación de Viena: 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Hardware, decodificadores y software, es decir, receptores de audio y video y los transmisores y los programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización, y localización de programación de audio y video a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y el receptor y el transmisor aparatos que se conecten a un televisor o monitor.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones, es decir, servicios de telecomunicaciones telefónicas, a saber, servicios de telefonía móvil, local y servicios telefónicos de larga distancia, servicios móviles de comunicación telefónica, moni toreo de llamadas telefónicas de los abonados y notificación de instalaciones de emergencia, también servicios de internet, a saber, acceso a redes mundiales informáticas, comunicación por terminales de computadora, foros de discusión (chats) en internet; servicios de televisión y radio, a saber, difusión de programas de televisión y difusión de programas radiofónicos.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, producción de audio y contenido audio visual, incluyendo películas de cine, programas de televisión y eventos en vivo presentando entretenimiento, deportes, música, video musicales, dramas, comedias, romances, documentales, noticias, actuaciones de comedia y programas de entrevistas, servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de video en forma linear y no linear y juegos interactivos de computador a en línea, todos en el campo de interés general y entretenimiento proporcionado a través de varios medios de entrega, incluyendo internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, dth, iptv), redes móviles y redes globales de comunicación, en cada caso a varios dispositivos, incluyendo computadoras personales, dispositivos portátiles y televisores, distribución de películas cinematográficas [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica] y otros servicios de entretenimiento a través de distribución de contenidos

de audio y audio visuales prestados a través de varios medios de entrega, a saber el internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, dth, iptv), redes móviles y redes globales de comunicación [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica], distribución de contenidos de audio y audiovisuales para terceros [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica], programas de entretenimiento de radio y televisión para terceros, producción de contenido de audio y audiovisual, y suministro de contenido de audio y audiovisual no descargable a través de un sitio web, servicios de producción, grabación de discos originales (masters) de audio y de contenido audio visual. Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; exhibición de películas cinematográficas; doblaje; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; producción de espectáculos; reserva de localidades para espectáculos; reportajes fotográficos; fotografía; grabación [filmación] en cintas de video; montaje de programas de radio y televisión; organización de bailes; organización de competiciones deportivas; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de concursos de belleza; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de fiestas y recepciones; organización y dirección de conciertos; subtítulo; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; servicios de traducción; difusión de conocimiento y cultura; edición de textos, distintos a los textos publicitarios; organización y dirección de congresos; provisión de juegos electrónicos con fines de entretenimiento para teléfonos celulares; servicios de presentación al público de literatura con fines culturales o educativos; servicios de presentación al público de obras de artes plásticas con fines culturales o educativos; organización y dirección de talleres de formación; organización y dirección de seminarios; facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; programación [planificación de programas] en una red informática global; servicios de entretenimiento prestados mediante redes mundiales de comunicación; facilitación de formación mediante una red informática mundial; suministro de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; facilitación de publicaciones desde una red informática global o por internet que se puedan consultar; puesta a disposición de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; publicación del contenido editorial de sitios a los que puede accederse a través de una red informática mundial; servicios de

biblioteca en línea, en concreto, prestación de servicios de biblioteca electrónica con periódicos, revistas, fotografías e imágenes a través de una red informática en línea; facilitación de publicaciones en línea (online); publicaciones electrónicas (no descargables); servicios de publicaciones; facilitación de publicaciones electrónicas; publicación de periódicos, publicaciones periódicas, catálogos y folletos; servicio de publicación de material y publicaciones impresos; publicación electrónica de libros y publicaciones periódicas en línea; suministro de publicaciones electrónicas descargables para uso temporal sin conexión.

Número de expediente: 2024-003919

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0340 - M. 86902451 - Valor CS 775.00

Solicitante: Duglania María Rodríguez Orozco  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050702

Para proteger:

Clase: 29

Derivado lácteos.

Clase: 30

Cereales y sus derivados.

Número de expediente: 2024-001679

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0341 - M. 78283375 - Valor CS 775.00

Solicitante: Julia Magdalena Marengo Darbelle, Sergio Orlando Cardoza D'trinidad y Juan Teodoro Enrique Harmsen Seoane  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARIA ALEXANDRA VELASQUEZ GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113  
Para proteger:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Negocios inmobiliarios, Alquiler de módulos.  
Número de expediente: 2024-003437  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0342 - M. 78283438 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CRISTHIAN ANTONIO CUAREZMA DOÑA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104  
Para proteger:  
Clase: 5  
Todo tipo de productos insumos y materiales dentales, todo tipo de productos insumos y materiales para odontología y ortodoncia, accesorios dentales, material como alambres dentales y de ortodoncia, brackets, cajas de plástico y elásticos para odontología y ortodoncia, pinzas para ortodoncia.  
Clase: 10  
Aparatos, equipos e instrumentos dentales, odontológicos y de ortodoncia.  
Clase: 44  
Prestar servicios dentales, de odontología en general y de ortodoncia.  
Número de expediente: 2024-003723  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua veintinueve de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0343 - M. 86759701 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.  
Domicilio: México  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010301  
Para proteger:  
Clase: 32  
Productos/Servicios:  
Cervezas; Cervezas sin alcohol.  
Número de expediente: 2024-003754  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0344 - M. 86759779 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KURARAY CO., LTD.  
Domicilio: Japón  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104  
Para proteger:  
Clase: 18  
Productos/Servicios:



Cuero e imitaciones de cuero; Carteras de cuero [bolsos]; Faltriqueras de cuero; Artículos de guarnicionería.

Número de expediente: 2024-003914

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0345 - M. 86759847 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LASCARAY, S.A.

Domicilio: España

Gestor(a) Oficioso(a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



1 8 1 1

Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Clase: 3

Jabones y geles; cremas de afeitar; espuma de afeitar; productos de afeitar; jabón de afeitar; dentífricos; desodorantes; cremas cosméticas; lociones cosméticas; lociones capilares; cosméticos; productos de perfumería; productos para el cuidado de la barba; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; aceites naturales con una finalidad cosmética; toallitas impregnadas para uso cosmético; toallitas para la higiene femenina; toallitas cosméticas prehumedecidas; toallitas para bebé.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; navajas, cuchillas, maquinillas de afeitar y depilar.

Número de expediente: 2024-003861

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0355 - M. 86976474 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN ARNOLDO FUENTES SANCHEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290114

Para proteger:

Clase: 5

Sueros Orales.

Clase: 32

Bebidas energéticas, bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas, bebidas isotónicas, bebidas refrescantes sin alcohol / refrescos, bebidas sin alcohol.

Número de expediente: 2024-003029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0356 - M. 86977122 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290107

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Bebidas a base de café y café.

Número de expediente: 2024-003831

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0357 - M. 87112015 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Zepeda Genie, Sociedad Anónima  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: HEYMI MASSIEL MORENO MORAGA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290114

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Número de expediente: 2025-000115

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de enero del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0358 - M. 87176287 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ana Georgina Romero Ramírez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de reparación e instalación de mecánica en general.

Número de expediente: 2025-000206

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de enero del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0359 - M. 87080421 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió el Emblema Pharmalat, Exp.2022-002245, a favor de DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A., de Guatemala, bajo el No.2024143017 Folio 141, Tomo 22 de Nombre Comercial del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua once de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M0360 - M. 86976211 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Lácteas Flor de Burgos, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos lácteos, postres lácteos, productos lácteos para untar, leche, quesos, mantequilla, yogur, nata, huevos, aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2025-000087

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de enero del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0361 - M. 86976315 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VIRBAC.

Domicilio: Francia

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290112 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones veterinarias; productos sanitarios de uso veterinario; alimentos dietéticos y sustancias de uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; desinfectantes de uso veterinario; preparaciones para la destrucción de malas hierbas y parásitos, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2025-000109

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0364 - M. 86524038 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUPER FARMACIA SIMAN, S.A.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020301, 020302 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DERMATOLOGICOS PARA USO HUMANO.

Número de expediente: 2024-003817

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0369 - M. 87216571 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rafael Estrada Ocampo

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RAFAEL ESTRADA OCAMPO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105 y 290101

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación, formación, servicios de entretenimiento actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2025-000194

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0370 - M. 87221784 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: María Berta Somarriba García

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de esta materias, artículos de joyería, bisutería y piedras semipreciosas.

Número de expediente: 2025-000166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua veintiuno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0371 - M. 87246406 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BAOLI, SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: WILMER EFRAIN GARCIA ESPINOZA  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:



Flamingo

Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 4

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS PARA LA INDUSTRIA:  
LUBRICANTES, PRODUCTOS PARA ABSORBER,  
ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO.

Número de expediente: 2025-000141

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad  
de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos  
mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo  
Registrador.

Reg. 2025-M0394 - M. 31568577 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

“Papel y cartón; productos de imprenta; material de

encuadernación; fotografías; artículos de papelería  
y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos  
(pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material  
de dibujo y material para artistas; pinceles; material de  
instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas  
de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres  
de imprenta, clichés de imprenta”.

Número de expediente: 2025-000105

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad  
de Managua, Nicaragua dieciséis de enero, del año dos  
mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo  
Registrador.

Reg. 2025-M0395 - M. 31568526 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 18

“Mochilas escolares, bolsos escolares, maletas de viaje,  
cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos  
de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas;  
bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería;  
collares, correas y ropa para animales”.

Clase: 25

“Ropa, calzados y artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2024-003977

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre  
del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad  
de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos  
mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo  
Registrador.

Reg. 2025-M0396 - M. 31568488 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 18

“Mochilas escolares, bolsos escolares, maletas de viaje, cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales”.

Clase: 25

“Ropa, calzados y artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2024-003976

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0397 - M. 31568402 - Valor C\$ 775.00

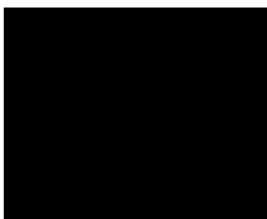
Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290112

Para proteger:

Clase: 18

“Mochilas escolares, bolsos escolares, maletas de viaje, cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales”.

Clase: 25

“Ropa, calzados y artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2024-003975

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0398 - M. 87282684 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIFUSION 11700 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901 y 290101

Para proteger:

Clase: 41

Entretenimiento; entretenimiento en directo; organización de entretenimiento; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de eventos de entretenimiento; organización y dirección de eventos de entretenimiento; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; realización y organización de espectáculos de entretenimiento; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento de clubes.

Clase: 43

Prestación de servicios de restaurante; restaurantes de comidas selectas; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de bar y restaurante; servicios de restaurantes.

Número de expediente: 2024-003800

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0399 - M. 87282772 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARTHA LUCIA ORTEGA LACAYO.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Galletas, brownies, y productos de repostería y pastelerías.

Número de expediente: 2024-004020

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0400 - M. 87238779 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios SACO Y DISEÑO, clase 39 Internacional, Exp.2023-002318, a favor de SACO Shipping GmbH., de Alemania, bajo el No.2024142547 Folio 177, Tomo 473 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de octubre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M0401 - M. 87239156 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios DISA DIGITAL Y DISEÑO, clase 44 Internacional, Exp.2023-002384, a favor de REPRESENTACIONES ROFEC, SOCIEDAD ANÓNIMA., de Guatemala, bajo el No.2024142552 Folio 182, Tomo 473 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de octubre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M0402 - M. 87238995 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Costa Brava MEDITERRANEAN FOODS y Diseño, clases 29 y 35 Internacional, Exp.2023-003124, a favor de GRUP CAÑIGUERAL IMP, S.L., de España, bajo el No.2024142972 Folio 82, Tomo 475 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M0403 - M. 87221990 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rodrigo Alejandro Paniagua  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: GRZYBOWSKI JAVIER ALONZO MARTINEZ  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:

LECHE AGRIA

Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de Restauración tipo Alimentación.

Número de expediente: 2024-003985

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0404 - M. 87340745 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLÓN.  
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290108  
 Para proteger:  
 Clase: 35  
 Servicios de establecimientos comerciales.  
 Clase: 36  
 Bienes raíces.  
 Clase: 39  
 Transporte.  
 Número de expediente: 2024-003796  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0405 - M. 87340594 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLÓN.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290108  
 Para proteger:  
 Clase: 35  
 Productos/Servicios:  
 Servicios de establecimientos comerciales.  
 Número de expediente: 2024-003792  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0406 - M. 87360364 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: México  
 Apoderado: EMILIANO SALVADOR JARQUIN OCON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261112, 261114, 270501 y 011505  
 Para proteger:  
 Clase: 30  
 Productos/Servicios:  
 KETCHUP; SALSAS A BASE DE TOMATE; SALSA DE TOMATE.  
 Número de expediente: 2025-000238  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0407 - M. 87360364 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: México  
 Apoderado: EMILIANO SALVADOR JARQUIN OCON  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261112, 261114, 270501 y 290115  
 Para proteger:  
 Clase: 29  
 Productos/Servicios:  
 PURE DE TOMATE; CONCENTRADO DE TOMATE; TOMATES PROCESADOS.  
 Número de expediente: 2025-000237  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0362 - M. 86976402 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: VIRBAC.  
 Domicilio: Francia  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Lociones cutáneas para animales; Productos de higiene para animales de compañía y cosmética para animales; Quitamanchas para mascotas; Champús para animales de compañía; Preparaciones dentífricas para animales; Preparaciones para el cuidado de la piel de los animales; Productos para refrescar el aliento para animales; Dentífricos no medicinales para animales; Preparaciones para el cabello, lociones capilares, incluidas las destinadas a los animales; Jabones no medicinales para animales; Aceites esenciales para animales, lociones no medicinales para animales; Desodorantes para animales; Productos de perfumería.

Clase: 5

Preparaciones veterinarias; Preparaciones higiénicas veterinarias; Preparaciones y sustancias veterinarias; Preparaciones antibacterianas para uso veterinario; Antiparasitarios, preparaciones antiparasitarias para uso veterinario; Preparaciones antibióticas y anti inflamatorias para animales; Alimentos dietéticos y sustancias adaptadas para uso veterinario; Complementos alimenticios de uso veterinario; Desinfectantes de uso veterinario; Preparaciones para eliminar las malas hierbas y los parásitos; Vacunas de uso veterinario.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos veterinarios; Instrumentos médicos de aplicación en cuerpos de animales; Aparatos e instrumentos de diagnóstico veterinario, en particular para detectar la presencia o ausencia de enfermedades animales; Aparatos e instrumentos quirúrgicos de uso veterinario; Aparatos castradores [para uso veterinario]; Implantes anticonceptivos, para animales; Aparato para la inseminación artificial de animales; Aparatos médicos automáticos para dosificar animales por medio de inyección; Alicates para uso veterinario; Guantes de uso veterinario; Tubos para uso veterinario; Anillos para el cuello con fines terapéuticos, para animales; Aparato de lavado con fines terapéuticos, para animales; Prendas terapéuticas para animales; Aparatos terapéuticos de aire caliente, para animales; Mantas terapéuticas con peso, para animales; Inhaladores de oxígeno con fines terapéuticos, para animales; Mascarillas terapéuticas para animales; Artículos y dispositivos terapéuticos de materiales artificiales o sintéticos para implantación, para animales; Dispositivos terapéuticos que utilizan calor para calmar el dolor, para animales; Aparatos médicos para el alivio del dolor, para animales; Anillos de dentición para aliviar el dolor de la dentición, para animales; Cadenas para aliviar el dolor de la dentición, para animales; Dispositivos

para conciliar el sueño, a saber, aparatos para conciliar el sueño mediante la difusión de sonidos, aromas o luz, para animales; Dispositivos de apoyo a la movilidad, para animales; Aparatos de ayuda a la movilidad, para animales; Ruedas para animales de compañía [aparatos de ayuda a la movilidad]; Vendas articulares, para animales; Vendas ortopédicas para articulaciones, para animales; Endoprótesis articulares, para animales; Prótesis ortopédicas de implantes articulares, para animales; vendajes suspensorios para articulaciones, para animales; Aparatos ortopédicos para la fijación de articulaciones, para animales; vendas elásticas tubulares para sujeción de articulaciones, para animales; Implantes ortopédicos articulares, para animales.

Clase: 31

Alimentos para animales; Productos alimenticios destinados a la acuicultura; Alimentos para animales; Fortificantes para la alimentación animal; Harinas para animales; Galletas para animales; Golosinas comestibles para animales; Objetos comestibles y masticables para animales; Huesos y barras masticables digestibles para animales domésticos; Productos masticables comestibles para animales domésticos; Productos para el engorde de animales; Bebidas para animales de compañía; Arena sanitaria para animales.

Número de expediente: 2025-000124

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0363 - M. 86977547 - Valor CS 825.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 190709 y 290103

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las marcas de fábrica y comercio: VICTORIA, bajo el número de registro 4079, registrada el día 13 de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, Folio: 96, Tomo: 5



de renovaciones, para amparar productos en la clase 32: CERVEZA Y BEBIDAS DE MALTA.

TOÑA, bajo el número de registro 5315, registrada el día 3 de agosto de mil novecientos setenta y seis, Folio: 144, Tomo: 1 de libro de inscripciones, para amparar productos en la clase 32: CERVEZAS Y DEMAS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE.

VICTORIA FROST, bajo el número de registro 0802346, registrada el día 23 de septiembre de dos mil ocho, Folio: 180, Tomo: 263 de libro de inscripciones, para amparar productos en la clase 32: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Número de expediente: 2024-003902

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M0393 - M. 87341457 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: TUMONI NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**tumoni**

Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 9

Software de aplicación móvil para facilitar la transferencia electrónica de fondos entre particulares, Software descargable, especialmente, software que incluye plataformas financieras que admite múltiples tipos de pago y transacciones, en un entorno integrado a la aplicación móvil, software de aplicación móvil descargable para procesar transacciones con tarjetas de débito entre cuentas corrientes, depósitos, cheques, pago de facturas.

Clase: 36

Servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de débito - servicios de procesamiento de transacciones

con tarjeta de débito prestados a través de aplicaciones de software móvil - emisión de tarjetas de débito prepagadas - procesamiento de pagos con tarjeta de débito sin contacto -servicios de cuentas corrientes - servicios de cuentas corrientes prestados a través de aplicaciones de software móvil - servicios de pago de facturas - servicios de pago de facturas prestados a través de aplicaciones de software móvil - prestación de opciones de pago y transacciones financieras comerciales seguras - prestación de servicios de procesamiento de transacciones de cámara de compensación automatizada (ACH).

Número de expediente: 2024-002727

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de noviembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

## UNIVERSIDADES

Reg. 2024 - TP16876 - M. 75588357 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **6387**, Folio **0169**, Tomo **IV** del Registro del título, en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil uno, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**CAROLD DEL SOCORRO URBINA MEDRANO.** Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno. El Rector de la Extinta UCA, Eduardo Valdés Barría s.j., El Secretario General de la Extinta UCA, Mayra Luz Pérez Díaz, el Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez, La Directora de Registro y Control Académico de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días de agosto del año dos

mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024 – TP18019 – M. 76639149 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **8142**, Folio **0033**, Tomo **V** del Registro del título, en la Ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes agosto del año dos mil cuatro, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO GARCÍA MENA.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro. El Rector de la Extinta UCA, Federico Arauz y Arauz s.j., El Secretario General de la Extinta UCA, Miguel Angel Ruiz Vicario s.j. , el Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa, La Directora de Registro y Control Académico de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024–TP004316 – M. 54940269 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio **39**, Partida **2075**, Tomo **II** del Registro del título, en la Ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes junio del año mil novecientos noventa y cinco , se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**MARTHA PATRICIA ALEMÁN GARCÍA.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Extinta UCA, Xavier Gorostiaga Achalandalazo s.j., El Secretario General de la Extinta UCA, Álvaro Arguello Hurtado s.j , el Decano de la extinta UCA, Guillermo Vargas Sandino, La Directora del Departamento de Registro de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024–TP004689 – M. 55437730 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio **877**, Partida **1752**, Tomo **I** del Registro del título, en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes julio del año mil novecientos noventa y cuatro, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**ROSA MARÍA RODRÍGUEZ HERRERA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Extinta UCA, Xavier Gorostiaga Achalandalazo s.j., El Secretario General de la Extinta UCA, Álvaro Arguello Hurtado s.j , el Decano de la extinta UCA, Guillermo Vargas Sandino, La Directora del Departamento de Registro de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días de marzo del año dos

mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP19636 – M. 78853894 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **3699**, Folio **824**, Tomo **II** del Registro del título, en la Ciudad de Managua, a los once días del mes septiembre del año mil novecientos noventa y siete, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO VALLECILLO MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año un mil novecientos noventa y siete. El Rector de la Extinta UCA, Xavier Gorostiaga Achalandalazo s.j., El Secretario General de la Extinta UCA, Juan Roberto Zanarruk Abdalah M.A, el Decano de la Facultad, Carlos José Arguello Gómez, La Directora de Registro y Control Académico de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024 – TP13454 – M. 33502667 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos y que esta Oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **300**, Folio **150**, Tomo **I** del Registro del título En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de enero del año 2025, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO, (UNCSM) POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA MEJÍA PALACIOS.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° **001-060900-1010M**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Finanzas.** Con la facultad y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell., La Secretaria General de la Universidad UNCSM. UNCSM. Erling María Tórrez Narváez .

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (F) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP1733 - M. 6371653 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 129, partida 005 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**BRENDA MARCELA PEREZ-MENDIETA.** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Ciencias Políticas.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede. Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 17 de diciembre de 2023.

Dr. Arthur Keiser Cancille. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos Sello de la Universidad

(f) Vilma Elisa González M. Director de Registro Académico 23 de enero de 2025 Dirección de Registro Académico

Reg. 2025-TP1734 - M. 6371700 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el

tomo 001, folio 008, partida 025 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: UNIVERSIDAD KEISER El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha **CONFERIDO A:**

**ROBERTO ALEJANDRO ESTRADA RODRIGUEZ** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Administración de Empresas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede. Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 17 de diciembre de 2014.

Dr. Arthur Keiser Cancille. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos Sello de la Universidad

(f) Vilma Elisa González M. Director de Registro Académico 23 de enero de 2025 Dirección de Registro Académico

Reg. 2025-TP1735 - M. 6371734 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 113, partida 001 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: UNIVERSIDAD KEISER El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha **CONFERIDO A:**

**ABRIL MARIA GALEAS ECHEVERRIA** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Ciencias Políticas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede. Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2017.

Dr. Arthur Keiser Cancille. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos Sello de la Universidad

(f) Vilma Elisa González M. Director de Registro Académico 23 de enero de 2025 Dirección de Registro Académico

Reg. 2025-TP1736 - M. 6371734 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 131, partida 009 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha **CONFERIDO A:**

**JEANCARLO GONZALEZ** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Ingeniería Del Software**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede. Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril de 2024.

Dr. Arthur Keiser Cancille. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos Sello de la Universidad

(f) Vilma Elisa González M. Director de Registro Académico 23 de enero de 2025 Dirección de Registro Académico

Reg. 2025-TP1737 - M. 6031979 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 147, partida 009 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**YUNAYDY KENEXA KE SANDOVAL** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Administración de Empresas con Concentración en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede. Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 11 de mayo de 2024.

Dr. Arthur Keiser Cancille. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos Sello de la Universidad

(f) Vilma Elisa González M. Director de Registro Académico 23 de enero de 2025 Dirección de Registro Académico

Reg. 2025-TP1739 - M. 852354435- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5978, Folio 12, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAYLINE PATRICIA PÉREZ MEDRANO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-131196-0008E, ha aprobado en el mes de Noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP1740 - M. 85236684- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5979, Folio 12, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA DE LOS ANGELES MONTIEL CASTILLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060999-1065J, ha aprobado en el mes de Octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP01741 - M. 85236296 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5980, Folio 12, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GLEND GUADALUPE GRIFFIHT MEJIA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 616-251094-0002Y, ha aprobado en el mes de Noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP171742 - M. 85235836- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5981, Folio 12, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Economicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ISAAC LAÍNEZ DARCE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 616-240584-0000R, ha aprobado en el mes de Septiembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP1743 - M. 85237089- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5673, Folio 156, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Economicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

**JUBELKIS LALEYSCKA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110297-1003S, ha aprobado en el mes de Febrero del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoria. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP1744 – M. 1385499– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 002, N° de Partida: 076, Tomo: I, Managua a los trece días del mes de febrero del año 2006, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Paulo Freire (UPF) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Derecho FAVOR DE:**

**SONIA DEL SOCORRO VEGA ABURTO**. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado De Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1745 – M. 86199574 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BARUE ALONZO LARIOS MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-100987-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP1746 – M. 86171170 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 318, página 159, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**CECIL JOSE MORALES CENTENO**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una - Sede Juigalpa, José Aníbal Montiel Urbina. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de octubre del año 2024. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP1747 – M.85943356 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N°: 091, N° de página: 091, Tomo: IX, Managua a los tres días del mes de junio del año 2017, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. (UENIC MLK) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Pedagogía** a .  
**FAVOR DE:**

**KARLA VANESSA BONILLA JAÉN.** Quien, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en su plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1748 – M. 86132814 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 38, N° de Partida: 054, Tomo: I, Managua a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2019, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Derecho** **FAVOR DE:**

**ELERI LENER BAQUEDANO FERNÁNDEZ.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado De Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1749 – M.68295563 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°315, folio 105, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EVELING ZENAYDA RIVERA ANGULO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **450-201095-0000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 1 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1750 – M.61368517 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°242, folio 81, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILLIAM ARTURO VÁSQUEZ RUGAMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-060982-0009L** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil seis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Ambientales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1751 – M.9043360 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°241, folio 81, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AURA ELIZA MARTÍNEZ GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **092-170877-0000V** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil dos los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de octubre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1752 – M.75186130 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°369, folio 123, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMY JOSETH ESQUIVEL TOLEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-090584-0072R** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Bioanálisis Clínico. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1753 – M.71745406 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°323, folio 108, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NEXANIA MARGOTH ZAVALA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-100599-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina. PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1754 – M.49877483 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°559, folio 187, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOEL MARÍN JARA GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **564-150691-0000L** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora